



DEL CANTON
GUAYAQUIL

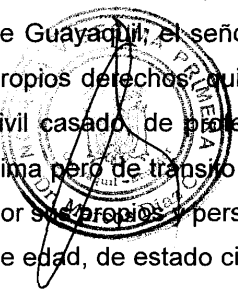
Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE



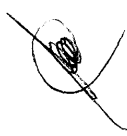
CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA ASESORIA, SEGURIDAD Y
VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA. QUE
OTORGAN KARINA VALERIA
MENDOZA RIVADENEIRA, JUAN
PABLO BORJA ARELLANO Y JIMMY
MICHEL NEGRETE NÚÑEZ A FAVOR DE
LOS SEÑORES JAVIER FERNANDO
CALVO PÉREZ BADIOLA, PABLO
RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA Y
JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA.-----.

CUANTIA: USD\$ 300.000,00.-----.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS DÍAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública las siguientes personas: el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; la señora **KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; el señor **JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; el señor **JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Lima pero de tránsito por ésta ciudad; el señor **JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia



en la ciudad de Lima, quien comparece legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y por último, el señor **PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Lima, quien comparece legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante. Los comparecientes son capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura de cesión de participaciones, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una en la cual conste la cesión de participaciones de la compañía ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura: **a)** el señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; la señora **KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA**, por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión ejecutiva, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; el señor **JIMMY MICHEL NEGRETE NUÑEZ** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; parte a la que en delante y para los efectos del presente instrumento se la podrá llamar por sus propios nombres o simplemente como LOS CEDENTES; y, **b)** El señor **JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Lima pero de tránsito por





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

esta ciudad; el señor **JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios y personales derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Lima, quien comparece legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; y por último, el señor **PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA** por sus propios derechos, quien es de nacionalidad Peruana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo, con domicilio y residencia en la ciudad de Lima, quien comparece legalmente representado por su Apoderado Especial, el señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, según consta del Poder Especial que se acompaña como documento habilitante; parte a la que en adelante y para los efectos del presente instrumento se la podrá llamar por sus propios nombres o simplemente como **LOS CESIONARIOS.**- **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Antecedentes.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinticuatro de julio del dos mil dos, se constituyó la compañía Asesoría, Seguridad y Vigilancia "ASEVIG" Cia. Ltda., con un capital de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una, las mismas que fueron suscritas por los señores Juan Pablo Borja Arellano, Karina Valeria Mendoza Rivadeneira (quienes en ese entonces eran de estado civil solteros, por lo que no requieren de autorización de sus cónyuges para realizar la presente cesión de participaciones), y Jimmy Michel Negrete Nuñez.- **DOS.-** Es voluntad de los socios, ceder parte de sus participaciones a favor de **LOS CESIONARIOS**. Para el efecto, se ha sometido el particular al conocimiento y aprobación de la Junta General Universal de Socios de la compañía y se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social, como consta del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día de hoy, veinte de noviembre del dos mil seis, que se manda a agregar a esta escritura en calidad de documento habilitante.-



CLÁUSULA TERCERA.- Transferencia de participaciones.- A) En virtud de los antecedentes expuestos, la señora Karina Valeria Mendoza Rivadeneira, contando con la previa aprobación y autorización de la Junta General de Socios de la compañía Asesoría, Seguridad y Vigilancia "ASEVIG" reunida el día de hoy, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere, actual e irrevocablemente, la totalidad de las ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, el mismo que a su vez las acepta.- **B)** El señor Juan Pablo Borja Arellano, contando con la previa aprobación y autorización de la Junta General de Socios de la compañía Asesoría, Seguridad y Vigilancia "ASEVIG" reunida el día de hoy, en forma libre y voluntaria cede y transfiere, actual e irrevocablemente, el siguiente número de participaciones: **B.1)** Cinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, el mismo que por intermedio de su apoderado las acepta.- **B.2)** Once participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Jaime Calvo Pérez Badiola, el mismo que por intermedio de su apoderado las acepta.- **C)** Por su parte, el señor Jimmy Michel Negrete Núñez, contando con la previa aprobación y autorización de la Junta General de Socios de la compañía Asesoría, Seguridad y Vigilancia "ASEVIG" reunida el día de hoy, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere, actual e irrevocablemente, el siguiente número de participaciones: **C.1)** Dieciséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, el mismo que a su vez las acepta.- **C.2)** Veintiocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, el mismo que por intermedio de su apoderado las acepta.- **CLÁUSULA CUARTA: Precio.-** El justo precio que se pacta por la compraventa de las participaciones antes referidas, asciende a la suma de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 300.000,00),

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.

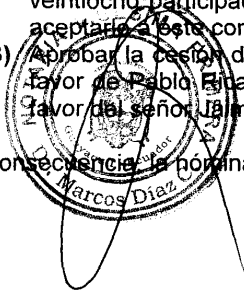
En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del 2006, siendo las 10h00, se reúne la junta general universal de socios de la Compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, cuyo domicilio se encuentra localizado en la Ciudadela La FAE, Mz. 3, villa 8, con la asistencia de la totalidad de sus socios, esto es: La señora **Karina Valeria Mendoza Rivadeneira**, propietaria de ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; el señor **Juan Pablo Borja Arellano**, propietario de ciento sesenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, el señor **Jimmy Michel Negrete Nuñez**, propietario de ochenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA se procede a constituir la Junta General Universal de Socios de conformidad con lo establecido en el Artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) Conocer y resolver sobre la cesión de la totalidad de las ciento sesenta participaciones de la señora Karina Valeria Mendoza Rivadeneira a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola y la aceptación de éste como nuevo socio.
- 2) Conocer y resolver sobre la cesión de dieciséis participaciones del señor Jimmy Michel Negrete Nuñez a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, la cesión de veintiocho participaciones a favor del señor Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola y la aceptación de éste como nuevo socio.
- 3) Conocer y resolver sobre la cesión de cinco participaciones del señor Juan Pablo Borja Arellano a favor de Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, la cesión de once participaciones a favor del señor Jaime Calvo Pérez Badiola y la aceptación de éste como nuevo socio.

Actúa como Presidente de esta Junta General el señor Jimmy Negrete Nuñez y como Secretario el señor Juan Pablo Borja Arellano. El Presidente dispone que el Secretario constate el quórum reglamentario y dé cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum, se dejó constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 8 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios. Inmediatamente después el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el orden del día, tomándose las siguientes resoluciones:

- 1) Aprobar la cesión de la totalidad de las ciento sesenta participaciones de la señora Karina Valeria Mendoza Rivadeneira a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola y aceptarlo a éste como nuevo socio.
- 2) Aprobar la cesión de dieciséis participaciones del señor Jimmy Michel Negrete Nuñez a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, la cesión de veintiocho participaciones a favor del señor Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola y aceptarlo a éste como nuevo socio.
- 3) Aprobar la cesión de cinco participaciones del señor Juan Pablo Borja Arellano a favor de Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, la cesión de once participaciones a favor del señor Jaime Calvo Pérez Badiola y aceptarlo a éste como nuevo socio.

En consecuencia, la nómina actual de socios queda de la siguiente manera:

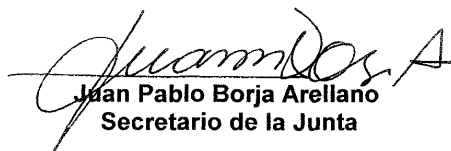


- El señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO tiene 144 participaciones.
- El señor JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ tiene 36 participaciones.
- El señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 176 participaciones.
- El señor PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 33 participaciones.
- El señor JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 11 participaciones.

Finalmente la Junta decide autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por esta Junta.

Por concluido el tratamiento del orden del día aprobado, se levanta la reunión y se concede un receso de 15 minutos para la redacción y elaboración del acta. Elaborada la presente acta se reinstala la sesión. El Secretario da lectura del acta respectiva, la misma que es aprobada unánimemente y sin salvedades por los asistentes, quienes la suscriben en constancia de lo aprobado.- Siendo las 10h55, el Presidente declara concluida la Junta. **(f)** Karina Valeria Mendoza Rivadeneira, Socia; **(f)** Juan Pablo Borja Arellano, Socio y Secretario de la Junta; **(f)** Jimmy Michel Negrete Núñez, Socio y Presidente de la Junta.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de actas de Juntas Generales de la compañía, al que podrán remitirse los socios en caso de ser necesario. Guayaquil, 20 de noviembre del 2006.


Juan Pablo Borja Arellano
Secretario de la Junta

Guayaquil, 14 de Julio del 2006

Señor
TNNV. (S.P.) JUAN PABLO BORJA ARELLANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

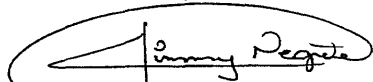
Por el presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal, de socios de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **"GERENTE GENERAL"** de la empresa, por el periodo de dos años.

La compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, señor **DR. PIERO AYCART VICENZINI**, el 15 de Mayo del 2002, aprobada por la Intendencia de Compañías el 04 de Julio del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Julio del 2002.

En el ejercicio de sus funciones, tendrá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, así como los demás deberes y obligaciones establecidos por la Ley y los Estatutos.

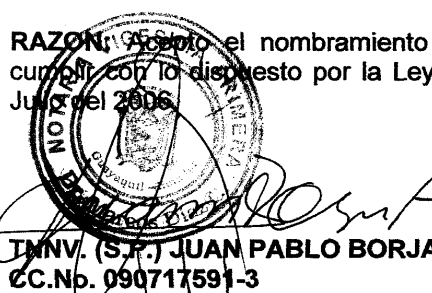
Deseándole éxitos en sus funciones y a la espera que el presente le sirva de nombramiento, me suscribo de Usted.

Atentamente,



JIMMY MICHEL NEGRETE NUÑEZ
SECRETARIO AD-HOC

RAZON: Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por la Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil 14 de Julio del 2006.



TNNV. (S.P.) JUAN PABLO BORJA ARELLANO
CC.No. 090717591-3

NUMERO DE REPERTORIO: 33.378
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:18

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha catorce de Julio del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA ASEVIG CIA.LTDA.**, a favor de **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, a foja 73.042, Registro Mercantil número 13.520.

ORDEN: 33378
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA - PERU**

**LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA**

TOMO VEINTICINCO

PAGINA No. 49

PODER ESPECIAL No. 45/2006

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil seis ante mí, Leonardo Arizaga Schmegel, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Lima, comparece el señor JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA, de nacionalidad peruana, de profesión ejecutivo, identificado con Documento Nacional de Identidad número uno cero tres uno seis cuatro dos siete, de estado civil casado con CARMELA MARIA SALAZAR LEON, identificada con Documento Nacional de Identidad número uno cero tres uno seis cinco ocho siete, con domicilio común en El Refugio número seis nueve nueve, Urbanización La Planicie, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, expresa su voluntad de otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, de nacionalidad peruana domiciliado en Lima-Perú, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: "Señor Cónsul: Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de OTORGAMIENTO DE PODERES que otorga unilateralmente EL PODERDANTE, señor JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA, de nacionalidad peruana, de profesión ejecutivo, identificado con D.N.I. No. 10316427, casado con CARMELA MARIA SALAZAR LEON, identificada con D.N.I. No. 10316587, con domicilio común en El Refugio No. 699, Urbanización La Planicie, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, Perú, en los términos siguientes: PRIMERO.- Por este instrumento, EL PODERDANTE, otorga facultades de representación a favor de JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, identificado con D.N.I. No. 09391862, con domicilio en Av. Prescott No. 306, San isidro, Provincia y Departamento de Lima, Perú, para que en su nombre y representación, ejerza las facultados y poderes siguientes: a) Ejerza su representación legal y judicial en el Ecuador, ante todo tipo de autoridades políticas, administrativas, judiciales, municipales, de trabajo y otras de cualquier índole con las facultades del mandato generales y especiales, y las especiales contenidas en las leyes y códigos procesales, sean civiles, penales, administrativos, y en general, cualquier norma que regule la representación para efectos contenciosos, sean administrativos o judiciales; ~~Así, podrá iniciar, continuar y concluir procesos judiciales, realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconvenientes, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustanciar y delegar la representación procesal; presentar solicitudes no contenciosas, presentar declaración de parte, reconocer documentos, asistir a audiencias, impugnar resoluciones, presentar apelaciones, otorgar contracautela sea real o personal, para este último caso bajo la forma de caución juratoria, cobrar las sumas consignadas a su favor y solicitar la devolución de anexos;~~ b) Suscribir en su nombre contratos nominados



como innominados, y sin que el listado sea taxativo, podrá suscribir los contratos de seguros, de locación de servicios, de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de transporte, de obra, de comisión mercantil, de mutuo, de comodato, de asociación, etc.; Especialmente, suscribir el contrato de compraventa de acciones, fijando el precio, cumpliendo con el pago, y negociando de manera libre y autónoma la forma de pago.- c) Representarlo en las sociedades y asociaciones donde es accionista, socio, asociado, participacionista, etc. interviniendo en las juntas generales de socios, asambleas, directorios, etc. emitiendo votos en el sentido que crea conveniente, y cobrar las utilidades que le corresponda; c) Cobrar en su representación las sumas de dinero que le adeuden, emitiendo los documentos cancelatorios pertinentes. Así como pagar sus deudas; e) En general, representarlo ante toda persona natural o jurídica, pública o privada, para la celebración de todo acto jurídico, unilateral, bilateral o multilateral.- f) Podrá delegar las facultades otorgadas.- SEGUNDO.- El presente constituye el poder que confiere EL PODERDANTE en referencia en favor de la persona mencionada, sin requerirse de otro documento, ratificación posterior o el otorgamiento de otra Escritura Pública.- Agregue usted señor Cónsul lo que fuere de ley y pase partes al Registro correspondiente para su inscripción.” -Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-f) Jaime Calvo Pérez Badiola -f) Leonardo Arizaga Schmegel.- Encargado de las Funciones Consulares-----

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA CUARENTA Y NUEVE DEL TOMO VEINTICINCO DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.



Leonardo Arizaga Schmegel
Encargado de las Funciones Consulares



Arancel Consular: II. 6. 2.

Derechos cobrados : USD \$ 80,00





**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
LIMA - PERU**

**LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA**

TOMO VEINTICINCO

PAGINA No. 48

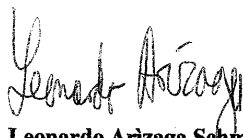
PODER ESPECIAL No. 44/2006

En la ciudad de Lima, República del Perú, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil seis ante mí, Leonardo Arízaga Schmegel, Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Lima, comparece el señor **PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, identificado con Documento Nacional de Identidad número cero nueve tres ocho ocho uno ocho uno, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en Rey de Bahamonde dos cero tres, Urbanización Vista Alegre, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú, a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, expresa su voluntad de otorgar **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor **JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana domiciliado en Lima-Perú, al tenor de la minuta que me entregó y textualmente dice: “ Señor Cónsul: Sírvase usted extender en su Registro de Escrituras Públicas una de **OTORGAMIENTO DE PODERES** que otorga unilateralmente **EL PODERDANTE**, señor **PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, identificado con D.N.I. No. 09388181, de profesión Administrador de Empresas, con domicilio en Rey de Bahamonde No. 203, Urbanización Vista Alegre, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, Perú, en los términos siguientes: PRIMERO.- Por este instrumento, **EL PODERDANTE**, otorga facultades de representación a favor de **JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, identificado con D.N.I. No. 09391862, con domicilio en Av. Prescott No. 306, San isidro, Provincia y Departamento de Lima, Perú, para que en su nombre y representación, ejerza las facultados y poderes siguientes: a) Ejercer su representación legal y judicial en el Ecuador, ante todo tipo de autoridades políticas, administrativas, judiciales, municipales, de trabajo y otras de cualquier índole con las facultades del mandato generales y especiales, y las especiales contenidas en las leyes y códigos procesales, sean civiles, penales, administrativos, y en general, cualquier norma que regule la representación para efectos contenciosos, sean administrativos o judiciales; Así, podrá iniciar, continuar y concluir procesos judiciales, realizar todos los actos de disposición de derechos sustantivos, demandar, reconvenir, contestar demandas y reconveniones, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir y delegar la representación procesal; presentar solicitudes no contenciosas, prestar declaración de parte, reconocer documentos, asistir a audiencias, impetrar resoluciones, presentar apelaciones, otorgar contracautela sea real o personal, para este último caso bajo la forma de caución juratoria, cobrar las sumas consignadas a su favor y solicitar la devolución de anexos; b) Suscribir en su nombre contratos nominados como innominados, y sin que el listado sea taxativo, podrá suscribir los contratos de seguros, de locación de servicios, de arrendamiento de bienes



muebles e inmuebles, de compraventa de bienes muebles e inmuebles, de transporte, de obra, de comisión mercantil, de mutuo, de comodato, de asociación, etc.; Especialmente, suscribir el contrato de compraventa de acciones, fijando el precio, cumpliendo con el pago, y negociando de manera libre y autónoma la forma de pago.- c) representarlo en las sociedades y asociaciones donde es accionista, socio, asociado, participacionista, etc. interviniendo en las juntas generales de socios, asambleas, directorios, etc. emitiendo votos en el sentido que crea conveniente, y cobrar las utilidades que le corresponda; d) Cobrar en su representación las sumas de dinero que le adeuden, emitiendo los documentos cancelatorios pertinentes. Así como pagar sus deudas; e) En general, representarlo ante toda persona natural o jurídica, pública o privada, para la celebración de todo acto jurídico, unilateral, bilateral o multilateral.- f) Podrá delegar las facultades otorgadas.-SEGUNDO.- El presente constituye el poder que confiere EL PODERDANTE en referencia en favor de la persona mencionada, sin requerirse de otro documento, ratificación posterior o el otorgamiento de otra Escritura Pública.-Agregue usted señor Cónsul lo que fuere de ley y pase partes al Registro correspondiente para su inscripción." -Hasta aquí la minuta.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando en todas sus partes firmó conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- f) Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola -f) Leonardo Arizaga Schmegel.- Encargado de las Funciones Consulares-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL Y COPIA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PAGINA CUARENTA Y OCHO DEL TOMO VEINTICINCO DEL LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN LIMA, DADO Y SELLADO EL DIA DE HOY, VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.



Leonardo Arizaga Schmegel
Encargado de las Funciones Consulares



Arancel Consular: II. 6. 2.

Derechos cobrados : USD \$ 80,00



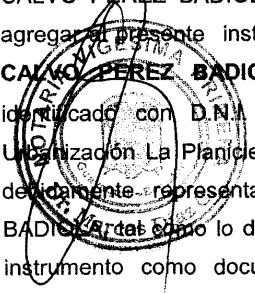
CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES

Conste por el presente documento, que se celebra por duplicado con igual tenor y valor, **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PARTICIPACIONES** que celebran, de una parte:

a) El señor **JUAN PABLO BORJA ARELLANO**, por sus propios derechos, identificado con la cédula de identidad No. 09-0717091-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Ejecutivo, domiciliado en Cdla. La FAE, Mz. 3, Villa 8; b) El señor **JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ**, por sus propios derechos, identificado con la cédula de identidad No. 09-1381615-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de profesión Ejecutivo, domiciliado en Cdla Ferroviaria, Calle 10ma. No. 301 y Ave. 4ta.; y, c) La señora **KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA**, por sus propios derechos, identificada con la cédula de identidad No. 13-0749265-0, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, domiciliado en Cdla. La FAE, Mz. 3, Villa 8; parte a la que en adelante se les denominará simplemente **LOS VENDEDORES**.

Por otra parte comparecen los señores:

a) **JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, identificado con D.N.I. No. 09391862, con domicilio en Av. Prescott No. 306, San isidro, Provincia y Departamento de Lima; b) **PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, identificado con D.N.I. No. 09388181, con domicilio en Rey de Bahamonde No. 203, Urbanización Vista Alegre, Distrito de Santiago de Surco, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el señor JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA, tal como lo demuestra con el poder que se manda a agregar al presente instrumento como documento habilitante; y, el señor c) **JAIME CALVO PEREZ BADIOLA**, de nacionalidad peruana, de estado civil casado, identificado con D.N.I. No. 10316427, con domicilio en El Refugio No. 699, Urbanización La Planicie, Distrito de La Molina, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por el señor JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA, tal como lo demuestra con el poder que se manda a agregar al presente instrumento como documento habilitante; parte a quienes en adelante se les denominará simplemente como **LOS ADQUIRENTES o LOS COMPRADORES**, en los términos y condiciones siguientes:



PRIMERA.- ANTECEDENTES

LOS VENDEDORES son titulares de 400 participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la empresa denominada "ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.", en adelante LA EMPRESA, de conformidad al siguiente detalle:

JUAN PABLO BORJA ARELLANO: 160 participaciones.

JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ: 80 participaciones.

KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA, 160 participaciones.

LA EMPRESA es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Ecuador, cuyo objeto social es proporcionar servicios de protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores, que se rige por las leyes de seguridad privada, de tercerización, y demás cuerpos normativos, tanto laborales, como empresariales, tributarias, entre otras.

LA EMPRESA está inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Número 14,764 y anotada en el Repertorio bajo el número 22,389, y declara poseer los registros autoritativos correspondientes.

LOS VENDEDORES declaran que la empresa cuenta a la fecha con 349 trabajadores destacados a empresas usuarias de sus servicios, con 45 clientes y una facturación mensual promedio de los últimos seis meses de US\$ 116.712, 07 y la utilidad del año 2005 fue de US\$ 30.499.48.

El detalle de LOS CLIENTES y de los trabajadores figura en el Anexo 1 que se adjunta y que, debidamente suscrito por las partes, forma parte integrante del presente contrato.

Se deja constancia que al momento existen ciertos clientes que no tienen suscritos los respectivos contratos de servicio.

SEGUNDA.- OBJETO

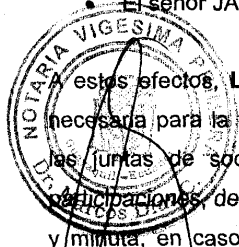
Por convenir a su derecho, **LOS VENDEDORES** convienen en transferir a **LOS COMPRADORES** y **LOS COMPRADORES** conviene en adquirir de **LOS VENDEDORES**, un número tal de participaciones, que en conjunto representan el 55% del capital social de LA EMPRESA, de conformidad al siguiente detalle:

- La señora KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA cede y transfiere al señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, sus 160 participaciones sociales.
- El señor JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ cede y transfiere al señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA, 16 participaciones sociales.
- El señor JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ cede y transfiere al señor PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA, 28 participaciones sociales.
- El señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO cede y transfiere al señor PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA, 5 participaciones sociales.
- El señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO cede y transfiere al señor JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA, 11 participaciones sociales.

En consecuencia, la nómina actual de socios queda de la siguiente manera:

- El señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO tiene 144 participaciones.
- El señor JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ tiene 36 participaciones.
- El señor JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 176 participaciones.
- El señor PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 33 participaciones.
- El señor JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA tiene 11 participaciones.

A estos efectos, **LOS VENDEDORES** se obligan a suscribir toda la documentación necesaria para la transferencia de las participaciones, incluyendo, pero sin limitarse, las juntas de socios o participacionistas, los registros o libros de matrícula de participaciones, de haberlo y/o cualquier otro documento, así como la Escritura Pública y minuta, en caso sea necesario, elevar a Escritura Pública el presente contrato y cualquier otro documento que sea necesario a fin de perfeccionar la venta de las participaciones que por la presente se realiza, y cumplir con la legislación aplicable a LA EMPRESA.



TERCERA.- DECLARACION

LOS VENDEDORES expresamente declaran que en relación con la titularidad de las participaciones, no existe a la fecha de la firma del presente contrato, ningún tipo de embargo, secuestro, limitación de dominio, prenda, retención, o cualquier otro gravamen, impuestos, tributos, ni pende sobre los mismos, reclamación judicial o extrajudicial alguna, formal o informal, ni condición alguna que impida o limite su libre disponibilidad o transferencia a **LOS COMPRADORES**.

LOS VENDEDORES expresamente declaran que, a la fecha de suscripción del presente documento, LA EMPRESA no tiene deudas tributarias, laborales, ni comerciales que no sean los que figuran en el balance. Asimismo declaran que no existen juicios ni procesos judiciales en contra de LA EMPRESA, que pongan en riesgo el patrimonio de LA EMPRESA o que le pueda originar pérdidas, a excepción del juicio laboral No. 831-2006-2, que se tramita en la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, mediante el cual el ex trabajador, señor Luis Loor Escobar, reclama indemnizaciones laborales por un monto de US\$ 4,494,98. El antes mencionado juicio se encuentra en estado de dictar sentencia.

Las partes declaran y reconocen que las eventuales utilidades que correspondan al ejercicio económico del año 2.006, se distribuirán en forma proporcional al tiempo durante el cual formaron parte del capital de la compañía. Consecuentemente, LOS VENDEDORES tendrán derecho a cobrar dichas utilidades, en forma individual, en proporción al tiempo transcurrido entre el 1 de Enero del 2.006 hasta la fecha de suscripción del presente contrato. Luego de ésta fecha, las utilidades se distribuirán en la forma proporcional al nuevo porcentaje participativo.

LOS VENDEDORES se obligan a pagar, de su propio peculio, toda deuda u obligación, cualquiera que sea su origen, que tengan como hecho generador actos jurídicos, relaciones contractuales, extracontractuales, actos o hechos administrativos, incumplimientos o infracciones, anteriores a la firma del presente contrato, siempre que dichas obligaciones se encuentren ejecutoriadas y en firme.

Al respecto, y para garantizar lo señalado en los párrafos anteriores, las partes convienen en lo siguiente:

1. El señor JUAN PABLO BORJA ARELLANO adquirirá una casa y la hipotecará a favor de LOS COMPRADORES, obligándose a mantener dicha hipoteca

hasta que prescriban las eventuales obligaciones que pudieran aparecer en el futuro y siempre que las mismas tengan origen bajo las circunstancias referidas en el párrafo que antecede. Estas obligaciones prescribirán en el transcurso de 7 años.

2. En caso que la garantía hipotecaria no sea suficiente para cubrir el monto exigido, dicha diferencia se pagará con la parte del precio que LOS COMPRADORES no hubieran aun cancelado por la compra de las participaciones a las que hace referencia el presente contrato.
3. De haber LOS COMPRADORES cancelado el precio total pactado, LOS VENDEDORES asumirán directamente dichas obligaciones.
4. De no ser posible el cumplimiento o pago de las obligaciones de la manera señalada en los numerales anteriores de esta cláusula, LOS VENDEDORES pagarán dichas obligaciones, con las utilidades que se vayan generando, y que les correspondan de acuerdo a su participación en el capital social de LA EMPRESA. Para ello autorizan a LOS COMPRADORES a realizar de manera directa dicha detracción.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN

El precio pactado por la compraventa de las participaciones, objeto del presente contrato, asciende a la suma de US\$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), la misma que será pagada de la siguiente manera:

- US\$ 140,000.00 a la firma del presente contrato de compraventa y de la correspondiente escritura de cesión de participaciones.
- US\$ 40,000.00 a la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía que deberá elaborarse, a efectos de adecuar la misma a las disposiciones establecidas en la Ley reformativa al Código del Trabajo en materia de intermediación de servicios complementarios en la rama de seguridad y vigilancia. En caso de que el trámite de aumento de capital y reforma del estatuto referido anteriormente, no pueda culminarse por causas o circunstancias imputables a LOS COMPRADORES, éstos se obligan a pagar dicho valor en el plazo de 2 meses, constados desde la suscripción del presente contrato.
- US\$ 40,000.00 a los tres meses de la firma del presente contrato.



A handwritten signature in dark ink, consisting of a stylized 'G' followed by a series of loops.

- Cinco cuotas mensuales de US\$ 16,000.00 cada una, con vencimiento a partir del cuarto mes de suscrito el presente contrato.

Los pagos se efectuarán a condición que LOS VENDEDORES cumplan con las obligaciones pactadas en el presente contrato. Caso contrario, LOS COMPRADORES podrán demorar los pagos hasta que LOS VENDEDORES cumplan con todas y cada una de sus obligaciones.

La contraprestación económica será cancelada por LOS COMPRADORES a LOS VENDEDORES, en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante transferencias bancarias realizadas en la cuenta del señor Juan Pablo Borja Arellano, a quien LOS VENDEDORES autorizan para recaudar el dinero. Las transferencias se realizarán según el siguiente detalle:

- N° DE CUENTA BENEFICIARIO (DESTINO): Cuenta corriente 31242270-04
- BENEFICIARIO: Juan Pablo Borja Arellano.
- MONEDA: Dólares de los Estados Unidos de América.
- BANCO CORRESPONSAL / PAGADOR (BANCO DESTINO): Banco Pichincha S.A.
- CÓDIGO INTERNACIONAL DEL BANCO CORRESPONSAL / PAGADOR (BANCO DESTINO): Código swif PICHECEQ.
- DIRECCIÓN DE LA AGENCIA DEL BANCO CORRESPONSAL / PAGADOR (BANCO DESTINO): Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo.
- CIUDAD - PAÍS DEL BANCO CORRESPONSAL / PAGADOR (BANCO DESTINO): Guayaquil, Ecuador.

QUINTA.- MODIFICACIONES ESTATUTARIAS

Las partes intervinientes se obligan a adecuar el estatuto de la compañía, a cualquier norma o Ley vigente, de tal manera que LA EMPRESA esté totalmente saneada y adecuada a las disposiciones legales que la regulan.

Asimismo, LOS VENDEDORES se obligan a firmar, de manera conjunta con el presente contrato, las actas de junta de participacionistas, como las escrituras y minutas que sean necesarias, incorporando a los nuevos socios.

SEXTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES

LOS VENDEDORES expresamente declaran:

- a. Que a la fecha de la firma de este Contrato, y en razón al desarrollo de su objeto social, LA EMPRESA tiene actualmente celebrados y vigentes con sus diferentes clientes una serie de contratos de prestación de servicios de seguridad y vigilancia, con una facturación acumulada de enero a octubre de 2006 de US\$ 1'007.339,01.
- b. Que la cantidad de dinero mencionada en el literal anterior, es por concepto del valor neto de los servicios de seguridad prestados por LA EMPRESA a sus diferentes clientes, sin incluir el Impuesto del Valor Agregado (IVA), tal y como da cuenta y consta en el listado de los contratos de prestación de servicios de seguridad que se incorpora al presente contrato para que haga parte integrante del mismo como Anexo No 1, dentro del cual aparecen relacionados en forma individualizada los nombres de cada uno de los clientes con los cuales se tienen celebrados y vigentes cada uno de los contratos y el valor mensual de cada uno de ellos.
- c. **LOS VENDEDORES**, declaran expresamente que son los únicos responsables de las deudas de LA EMPRESA frente al fisco, trabajadores, clientes y terceros en general, a la fecha de suscripción del presente contrato. **LOS COMPRADORES** no responderán por obligaciones o deudas existentes a la fecha de suscripción del presente contrato.
- d. **LOS VENDEDORES** garantizan a **LOS COMPRADORES** la existencia y vigencia de los Contratos de Seguridad a la firma del presente contrato. En consecuencia, **LOS VENDEDORES** responderán frente a **LOS COMPRADORES** si se llegara a establecer que por algún defecto o vicio de carácter substancial o formal los Contratos de Servicios de Seguridad no existían o no son exigibles al tiempo de la celebración del presente contrato.

LOS COMPRADORES expresamente declaran:

- a. Que el dinero que servirá para pagar las obligaciones referidas en el presente contrato, tiene origen lícito.
- b. Que son los dueños del total del capital social de la compañía J&V RESGUARDO S.A.C., sociedad constituida de conformidad con las Leyes de la

República del Perú, la misma que se dedica a la misma actividad que LA EMPRESA.

- c. Que se obligan a incorporar en LA EMPRESA, en un plazo no mayor a 5 años, las mismas políticas administrativas, financieras, operativas y todas aquellas que le han permitido a J&V RESGUARDO S.A.C. alcanzar los actuales niveles de rendimiento financiero y de prestación de servicios.
- d. Que se obligan a incorporar en LA EMPRESA, en un plazo no mayor a 5 años, una estructura organizacional similar a la implementada en J&V RESGUARDO S.A.C..
- e. Implementar en lo posible, el software de J&V Resguardo S.A.C. en LA EMPRESA para tener una sola operación.
- f. Aplicar en Asevig, las prácticas de R.R.H.H, de administración y de operaciones que han ayudado a J&V Resguardo S.A.C. tener un excelente crecimiento.
- g. Utilizar la marca Liderman para todos los servicios de Asevig.
- h. Buscar que los clientes de JV Resguardo S.A.C. en el Perú, que tengan sucursal en Ecuador, confíen sus servicios de igual forma a Asevig.
- i. Iniciar relaciones con Clave 3 alarmas, para ver de qué forma, podemos ofrecer desde Asevig, los servicios de Seguridad Electrónica en Ecuador.
- j. Aplicar algunos programas de Bienestar Social que lleva J&V Resguardo S.A.C. en el Perú.
- k. Aplicar algunos programas de " Valor Agregado " de Operaciones que J&V Resguardo S.A.C. aplica en el Perú, tales como: Software de Liderman, Anexos 1, 2 y 3 de los LARs (Lecciones antes del relevo), Manejo de Agendas por los Líderes de Zona; reportes de incidentes, visitas y análisis de riesgo mensual (estadísticas).
- l. Ampliar de acuerdo a las necesidades, operaciones a otras ciudades de importancia en Ecuador.

SÉTIMA.- OBLIGACIONES ADICIONALES

Las partes se obligan a:

- a. No brindar servicios de seguridad o vigilancia, ni cualquier tipo de servicio relacionado con el objeto social de LA EMPRESA en el territorio de Ecuador de manera directa o indirecta. Para estos efectos, se obliga a no constituir empresas que brinden los servicios indicados, sea de manera directa o a través

de parientes políticos o consanguíneos, cónyuges, amistades o terceros en general. Quedándole especialmente prohibido los siguientes actos:

- Llevar a cabo cualquier actividad relacionada con el objeto social de LA EMPRESA.
 - La adquisición, tenencia o disfrute de cualquier tipo de acciones o participaciones, tanto en sociedades mercantiles como civiles que tengan por objeto social, fin o actividad, los mismos, idénticos o parecidos a los de LA EMPRESA.
 - La prestación de servicios, ya sea de forma laboral, por cuenta ajena, asesoramiento, consultaría, contrato de agencia, comisionista, contrato de alta dirección o participación en cualquier órgano o de cualquier otra relación, con compañías, marcas comerciales, sucursales o cualquier otra forma de establecimiento mercantil, que tenga alguna relación directa o indirecta con las actividades propias de LA EMPRESA.
- b. No laborar de manera dependiente o independiente para empresas que operan en el Perú, cuyo objeto social, consista en brindar servicios de seguridad y vigilancia.
- c. El plazo al que LAS PARTES se obligan de manera incondicional e irrevocable, a no hacer o no ejecutar las prohibiciones señaladas en la presente cláusula, es de diez años, contados a partir de la firma del presente contrato.

En caso de que alguna de las partes incumpla con alguna de las obligaciones asumidas en virtud de la presente cláusula, las partes convienen en fijar como cláusula penal, la suma de US\$ 300,000.00.

Dicha suma será pagada directamente a la parte afectada, sin que sea necesaria la prueba del daño o perjuicio causado.

RESPONSABILIDADES DE LOS VENDEDORES

LOS VENDEDORES se obligan de manera incondicional e irrevocable para con LOS COMPRADORES en relación con cualesquiera contingencia y/o reclamaciones que eventualmente terceros pudieran pretender que sean cubiertas directamente por LOS COMPRADORES, a lo siguiente:

- a. A mantener indemne a LOS COMPRADORES en todo tiempo de toda deuda, pasivo o responsabilidad que pudiera pretenderse llegar a exigirse por razón de reclamaciones judiciales o extrajudiciales, responsabilidades civiles, mercantiles, sociales, laborales, tributarias, administrativas, o de cualquier otro índole legal, o cualesquiera otras, que tuvieran su origen o causa en circunstancias anteriores al día de suscripción del presente contrato.

LOS VENDEDORES expresamente declaran que han cumplido puntual y debidamente, hasta la fecha de la firma del presente Contrato, con todas las obligaciones legales de LA EMPRESA.

- b. En cualquiera de los dos casos indicados previamente, LOS VENDEDORES se obligan de manera incondicional e irrevocable ante LOS COMPRADORES, a pagar cualesquiera gasto que se incurra por razón de la defensa que fuere necesaria, incluyendo aquellos gastos que sean pagados por LOS COMPRADORES.

NOVENA.- COMUNICACION A LOS CLIENTES

Las partes declaran expresamente que, en forma simultánea a la firma del presente contrato, han procedido a elaborar, suscribir y remitir cartas dirigidas a LOS CLIENTES, informándoles de la participación de los nuevos accionistas.

LA EMPRESA entregará a LOS CLIENTES el material publicitario que LOS COMPRADORES hagan entrega a LOS VENDEDORES, con la finalidad de que los clientes de LA EMPRESA tengan un conocimiento más puntual de LOS COMPRADORES.

DÉCIMA.- INFORMACION SOBRE LA CONDICION DE LOS CLIENTES

LOS VENDEDORES se obligan a informar inmediatamente a LOS COMPRADORES cualquier reclamo o acción que le presenten los clientes de LA EMPRESA en relación con alguno de los servicios que les brinda.

UNDÉCIMA.- PENALIDADES

Independientemente de las penalidades indicadas en otras cláusulas, las partes convienen en fijar las siguientes:

1. En caso LOS VENDEDORES hayan suministrado información falsa a LOS COMPRADORES, con relación a sus clientes, ingresos o situación legal, indemnizarán a éstos con una suma equivalente a 5 veces el monto correspondiente a la facturación mensual de LA EMPRESA.
2. Si LOS COMPRADORES no cumplen con los pagos pactados dentro de los plazos convenidos, éstos se obligan a pagar a LOS VENDEDORES, por cada día de atraso, un interés moratorio equivalente a la tasa máxima fijada por las autoridades económicas Ecuatorianas.

DUODÉCIMA.- DOMICILIOS DE LAS PARTES

Las partes ratifican como sus domicilios los indicados en la introducción de este contrato, donde se tendrán por bien efectuadas las comunicaciones y notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se puedan derivar de este contrato.

La modificación del domicilio solamente producirá efectos en la medida que haya sido comunicada a las demás partes con una anticipación no menor de 15 (quince) días a la fecha en que deba producirse el cambio de domicilio.

DÉCIMA TERCERA.- GASTOS

Todos los gastos que se deriven de este contrato, incluyendo los notariales, serán íntegramente asumidos por **LOS COMPRADORES**.

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACION APLICABLE

El presente contrato se regirá en primer lugar por las cláusulas del presente contrato, y en segundo lugar y en lo no consagrado en ellas por las normas legales aplicables al objeto del contrato por la legislación de Ecuador.

DÉCIMA QUINTA.- TITULOS

Los títulos de cada una de las cláusulas del presente contrato son meramente enunciativos, por lo que en caso de discrepancia entre ellos y el contenido de las cláusulas, primará este último.

DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento las partes las someten a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil, y, las siguientes normativas y preceptos:

El Tribunal está integrado por 3 árbitros, designados por la Cámara de Comercio de Guayaquil de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en derecho.

Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento.

El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

DÉCIMA SÉPTIMA.- FECHA DE TRANSFERENCIA

El presente contrato produce efectos entre LOS VENEDORES y LOS COMPRADORES a partir de la fecha de su suscripción, y respecto de terceros diferentes de Los Contratantes a partir de la inscripción y suscripción de todos los documentos societarios que la legislación exige.

DÉCIMA OCTAVA.- CLÁUSULA PENAL

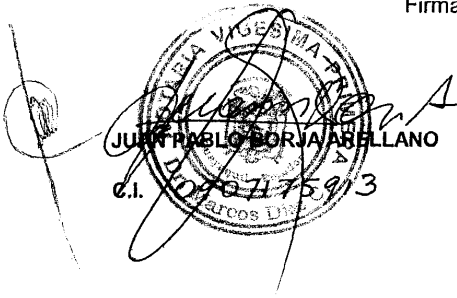
Las Partes sin necesidad de requerimiento alguno o constitución en mora, pactan una cláusula penal por el incumplimiento de cualquiera de ellas de las respectivas obligaciones que asumen por el presente contrato, equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, todo sin perjuicio de la obligación principal y de las demás acciones legales que asistan a Las Partes. Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

DÉCIMA NOVENA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

En la misma fecha de la firma del presente contrato LOS VENDEDORES se obligan a entregar a LOS COMPRADORES los siguientes documentos e información:

- a. Testimonios de LA EMPRESA, así como las copias de los registros donde figura inscrita la sociedad.
- b. Copias de los demás registros, licencias y autorizaciones.
- c. Anexo No. 1: "Listado total de los Contratos de Prestación de Servicios actualmente suscritos y vigentes de LA EMPRESA" y copia de cada uno de ellos y listado de todos los trabajadores, con el detalle de su fecha de ingreso y monto de remuneraciones."
- d. Una copia debidamente certificada por la persona que actuó como secretario de la reunión del acta de la Junta General de Participacionistas de la sociedad, correspondiente a la reunión extraordinaria del citado órgano social, donde se aprobó la venta de las participaciones.
- e. El balance general y estados financieros y anexos de LA EMPRESA al 31 de diciembre de 2005, copias de las declaraciones de impuesto a la renta de los últimos 5 años y un balance de situación, Estados Financieros y Flujo de Caja al 30 de septiembre de 2006.

Firmado en Guayaquil, el día 20 de Noviembre del 2.006.


JUAN PABLO BORJA ABELLANO
C.I. 1270717593

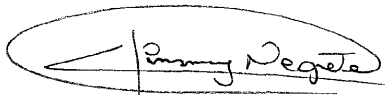


(Ultima página del contrato de compraventa de participaciones de la compañía ASEVIG)



KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA

C.I. 1307492650



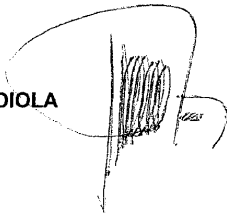
JIMMY MICHEL NEGRETE NUÑEZ

C.I. 0913816153

JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA

Pasaporte # 2542030

DNI: 09391862



p. JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA y PABLO RICARDO CALVO PÉREZ BADIOLA

JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA

APODERADO ESPECIAL

Pasaporte # 2542030

DNI: 09391862



ASEVIG CIA. LTDA.
LISTADO DE CLIENTES

NO.	DESCRIPCION	PUESTOS					VALOR	
		24 H	12 H	Parcial	Supervisor	Coordinador	FACTURADO SIN IVA	CONTRATO
GRUPO FADESA								
1	Fabrica de Envases s.a.	5	4				6.301,20	En proceso
2	Latienvases s.a.	1					900,00	En proceso
3	Constructora del Sur s.a.	1					933,80	En proceso
4	Fundación Gabriel Vilaseca Soler		1				483,80	En proceso
5	Inmobiliaria Gabisol s.a.		1				483,80	En proceso
6	Juviva s.a. (Urb.Clariana)	2					1.867,60	En proceso
7	Supraplast s.a.	1					900,00	En proceso
8	Chiveria s.a.		2				900,00	En proceso
9	Protachiv s.a.	1					933,20	En proceso
10	Agricola Oficial s.a.	5					5.700,00	En proceso
11	Tropicalimentos s.a.	2	1				2.351,40	En proceso
12	Ecuavegetal s.a.	3					2.844,00	En proceso
13	Veconsa s.a.	5					4.669,00	En proceso
14	Ecuabarnices s.a.	1					1.140,00	En proceso
15	Ecuador Natural s.a.		2				1.356,00	En proceso
16	Gomercompany	0,5	0,5				675,00	En proceso
17	Dalkasa	0,5	0,5				675,00	En proceso
* 18	Inmobiliaria Azuchipi s.a.	2					1.700,00	En proceso
GRUPO CLINICA KENNEDY								
ALBORADA								
1	Servicios Hospit.ALBOTEOTON	2	2,1433				2.866,44	En proceso
2	Industrial Inmobiliaria TEOTON S.A.	1,25	0,3				1.197,50	En proceso
3	Cika s.a.		0,15				67,50	En proceso
4	Laboratorio Clínico HCKA S.A.		0,15				67,50	En proceso
5	Dateton Cia. Ltda.	0,5					425,00	En proceso
6	Torre de Consultorios del Norte	1	0,2567	1			998,89	En proceso
KENNEDY								
1	Mediak s.a.	1					850,00	En proceso
2	Krentari s.a.	0,25					212,50	En proceso
3	Hospital Clinica Kennedy	1					850,00	En proceso
4	Fideicomiso Compl.Med.HCKS	1					1.048,33	En proceso
5	Inmobiliaria Puerta Real PREAL S.A.	1	1				1.275,00	En proceso
URBANIZACIONES								
1	Asoc.Prop.Urb.Gquill.Tenis	4	1			1	4.369,62	Si
2	Luis Fernando Gómez		2				700,00	En proceso
3	Fundación Las Rivera	6					5.130,00	Si
4	Castel Lago	4	1				3.960,00	En proceso
5	Krause Negocios s.a.	5					4.400,00	Si
6	Corp.Civica y Cult.Est.del Río	4				1	3.970,00	En proceso
7	Asoc.Prop.Urb.Entre Lagos	4				1	3.980,00	Si
8	Marjavi s.a.	1					880,00	En proceso
9	Centro Nutrición CENUGE S.A.	1					900,00	Si
10	Ecuadortelem s.a.	1					900,00	Si
11	Lotepec s.a.	1					950,00	En proceso
12	Asoc.Prop.Urb.Camino del Río	4					3.520,00	Si
DURAN								
1	Agoindustrial Balanfarina s.a.	4					3.280,00	En proceso
2	Corp.Farmacéutica MEDICUM S.A.	2					1.800,00	En proceso
CLINICA KENNEDY								
1	Sermeren s.a.		1				1.220,00	En proceso
ALICIA ARCENTALES								
1	Alicia Arcentales de Torres		1				430,00	En proceso
NORBERTO NUMBERG								
1	Sr. Norberto Numberg (Candela)	1					848,92	Si
2	Escuela Bilingüe Jefferson	1	2				1.670,00	Si
3	Universidad Jefferson		2				835,00	Si
TRANSAGENT Cia. Ltda.								
1	Agencia Transp.Cia.Ltda.TRANSAGENT	16	6			1	18.500,00	Si
Puestos varios								
1	Coop.WORLD TRADE CENTER	3	3				3.720,00	Si
2	Siemens s.a.	1	2				1.578,86	Si
3	Diserinsa Diseños Serv.e Ingen.	1					890,00	En proceso

ASEVIG CIA. LTDA.
LISTADO DE CLIENTES

NO.	DESCRIPCION	PUESTOS					VALOR	
		24 H	12 H	Parcial	Supervisor	Coordinador	FACTURADO SIN IVA	CONTRATO
4	Tecnomillensa s.a.	1					900,00	En proceso
5	Suministros Quimicos Industriales	1					880,00	Si
6	Comun y Telefonía MULTIPLE S.A.	1	1				1.240,00	Si
7	Quimipac s.a.	2	1				2.260,00	En proceso
8	Gruvalcorp s.a.	2	5				4.005,00	
9	Tecemovil s.a.		1				420,00	En proceso
Total		111	46				122.809,86	

* Fuente: Reporte de Facturación Octubre/2006.

ACHdeV.*

Juan Carlos A
0907175913

Jimmy Negrete
0913816153

Valencia Fendora R
1307492650

[Signature]
09391862

LISTADO DEL PERSONAL DE ASEVIG CIA. LTDA.

Fecha: Noviembre / 2006

PERSONAL OPERATIVO:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Fecha Ingreso	Antigüedad	Cargo
1	ACOSTA HERRERA JOSE ELIAS	0923986315	12-May-06	6 meses	Agente Seguridad
2	ACOSTA MORALES MAXIMO DANIEL	1200886891	22-Ene-05	1 año 10 meses	Agente Seguridad
3	ACUNA PACHECO CARLOS JULIO	1203925159	01-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
4	AGUIRRE GARCIA TEOFILO DONATO	0909559783	08-Ene-05	1 año 10 meses	Agente Seguridad
5	ALAVA LARRETA JULIO OSWALDO	1201311261	16-Sep-05	1 año 2 meses	Agente Seguridad
6	ALAY SOLEDISPA FREDDY ALERCIO	1308544921	28-Feb-04	2 años 9 meses	Agente Seguridad
7	ALCIVAR TREJO ALEXI OMAR	0917309791	05-Ago-03	3 años 3 meses	Agente Seguridad
8	ALMEA MAYOR CARLOS ALBERTO	0919563494	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
9	ALTAMIRANO AGUIRRE FELIX BENIGNO	0911187193	13-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
10	ALVARADO BOHORQUEZ CLAUDIO HILARIO	0906005715	20-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
11	ALVAREZ ALCIVAR BOLIVAR FERNANDO	0909969966	10-Ago-05	1 año 3 meses	Agente Seguridad
12	ALVAREZ ZAMORA WELLINGTON DAVID	1204609950	22-May-04	2 años 6 meses	Agente Seguridad
13	ARAGUNDI ARAUJO ANGEL ALFREDO	0901499582	24-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
14	ARANA PINARGOTE DARWIN HERNAN	1307734192	13-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
15	ARANA PINARGOTE LIDER JAVIER	0917160566	17-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
16	ARANA VERA DANIEL RAUL	0919360446	19-Ago-04	2 años 3 meses	Agente Seguridad
17	ARELLANO OLIVO CARLOS JONAS	0921151676	01-Jul-04	2 años 4 meses	Agente Seguridad
18	ARIAS MOSCOSO FRANKLIN FELIPE	1202973051	10-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
19	ARIAS VILLAMAR JAIME FLORENCIO	1204911869	08-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
20	ATARIHUANA SALAZAR WALTER RODRIGO	0702499922	06-May-06	6 meses	Agente Seguridad
21	AURIA AREVALO SANDI HIROLINTAN	0915148266	04-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
22	AVELINO QUIMI FRACER EUCIBIO	0913602249	21-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
23	AYALA MAYOR BRINKMAN ARMANDO	0910390475	04-Feb-05	1 año 9 meses	Agente Seguridad
24	BAJAÑA MORA OLIMPO EDUARDO	0914494653	12-Sep-05	1 año 2 meses	Agente Seguridad
25	BAJAÑA TORRES EDISON CRISTHIAN	0921964011	23-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
26	BALLESTEROS CAICEDO CRISTHIAN DAVID	0802365353	01-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
27	BANCHON CABELLO HECTOR GABRIEL	0921330718	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
28	BAQUE BERMUDEZ CRUZ JAVIER	1308433620	14-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
29	BAQUE PLUAS FELIX ALEJANDRO	0916841257	28-Jun-05	1 año 5 meses	Agente Seguridad
30	BAQUERIZO RUIZ LUIS FELIPE	0910928944	15-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
31	BARCOS AGUILAR BIENVENIDO GABRIEL	0914271499	05-Feb-04	2 años 9 meses	Agente Seguridad
32	BARROSO ALVEAR JUAN CARLOS	0916227895	25-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
33	BARZOLA VERA JUAN CARLOS	1205933268	06-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
34	BAZURTO BAZURTO PATRICIO FABIAN	1311703589	02-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
35	BENAVIDES PEREZ ANGEL RAUL	0918285081	12-Mar-05	1 año 8 meses	Agente Seguridad
36	BERMELLO MERCHAN PEDRO AUGUSTO	0916302854	26-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
37	BERMEO ROSILLO VICTOR MANUEL	0913531802	08-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
38	BLANCO TORAL WIMPER JAVIER	0913882114	25-Oct-06	10 dias	Agente Seguridad
39	BONE TORRES FELIX AGUSTIN	0920988268	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
40	BONILLA PINCAY CRUZ SANTIAGO	0915048706	04-Ene-05	1 año 10 meses	Agente Seguridad
41	BONNET GUZMAN MICHEL ROMEL	0908765126	16-May-06	6 meses	Agente Seguridad
42	BORJA SUAREZ MANUEL EDUARDO	0911826048	19-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
43	BOSQUES CORTEZ SEGUNDO NESTOR	0801846411	18-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
44	BRIONES ALVARADO LUIS ALBERTO	0916658057	13-Nov-06	3 dias	Agente Seguridad
45	BRIONES AUREA HECTOR SEGUNDO	0911528370	03-Ago-05	1 año 3 meses	Agente Seguridad
46	BUENO TOLEDO HUGO ALBERTO	0907526891	24-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
47	BURGOS ARIAS FRANKLIN ABEL	1204084923	28-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
48	BURGOS ASENCIO DAVID JAVIER	0918212440	04-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
49	BURGOS GILCES JOHNNY ROBERTO	0915067359	04-May-06	6 meses	Agente Seguridad
50	BURGOS RUBIO HENRY NAPOLEON	0915515514	18-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
51	BUSTAMANTE BUSTAMANTE OSWALDO	0919128249	30-Sep-05	1 año 2 meses	Agente Seguridad
52	CABELLO PLUAS JONATAN JONAS	0921334017	30-Jun-06	6 meses	Agente Seguridad
53	CADENA BRAVO CESAR ALBERTO	0914313473	23-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
54	CAGUA CAGUA DARGENES RAMON	1311181240	29-Dic-05	11 meses	Agente Seguridad
55	CALERO DELGADO JUAN FRANCISCO	0913525812	05-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
56	CAMACHO LEON JECYNNY GABRIEL	0922393608	28-Jun-06	6 meses	Agente Seguridad
57	CARBO FRANCO HERMOGENES GERARDO	0921602793	06-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
58	CARLO MURILLO JOSE DANIEL	0912778271	18-abril-05	1 año 7 meses	Agente Seguridad
59	CARPIO CHERREZ JIMMY ZACARIAS	0914602073	29-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
60	CASTILLO MOLINA JOSE ERNESTO	0915024392	29-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
61	CASTILLO NAVARRETE ALFREDO JAVIER	0911344927	07-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
62	CASTRO LARA LUIS ARMANDO	0913393526	11-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
63	CASTRO MIRANDA DANIEL FRANKLIN	0908056013	08-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
64	CASTRO NIETO JAIME ALFREDO	0922712799	18-May-06	6 meses	Agente Seguridad

65	CASTRO SALAZAR JAIME WILSON	0919943456	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
66	CAVERO TORRES WASHINGTON GIME	1202740500	15-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
67	CEREZO AYALA FLORENCIO ENRIQUE	0917173973	08-Jul-03	3 años 4 meses	Agente Seguridad
68	CEVALLOS BERNITA JUAN CARLOS	0914493432	20-Oct-06	27 días	Agente Seguridad
69	CEVALLOS CRISTOBAL INOCENCIO	0905111225	17-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
70	CEVALLOS IBARRA EMILIO ANTERO	1305888354	27-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
71	CHAFLA HELENO CRISTIAN LEONEL	0914848247	01-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
72	CHALEN LICOA LUIS EDUARDO	0909912347	18-May-06	6 meses	Agente Seguridad
73	CHAMBA CALVA HOBER ANTONIO	1102741871	04-Jul-04	2 años 4 meses	Agente Seguridad
74	CHANCAY CEVALLOS MARCOS LESTHER	1302189210	05-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
75	CHAVEZ COELLO DANIS GABRIEL	1205017757	07-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
76	CHAVEZ COELLO WILMER WIMPER	1204684748	04-May-06	6 meses	Agente Seguridad
77	CHAVEZ ERAZO JOSE LUIS	0920592896	07-Jun-05	1 año 5 meses	Agente Seguridad
78	CHEVEZ DOMINGUEZ JUAN JOSE	0921762688	08-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
79	CHIMBO ESCOBAR LUIS EDUARDO	0910501378	29-Mar-05	1 año 8 meses	Agente Seguridad
80	CHIQUI BANEGAS ANGEL OSWALDO	0914232764	16-Jun-04	2 años 5 meses	Agente Seguridad
81	CHIRIGUAY AGUILERA PAULO NARCISO	0920328788	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
82	COELLO CABRERA DAVID CELESTINO	1204885410	03-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
83	COELLO DICAÓ EDGAR JAVIER	0924201148	19-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
84	CORDOVA GALARZA JUAN HERIBERTO	0910515972	31-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
85	CORDOVA MACIAS HENRY OSWALDO	0910972272	31-May-06	6 meses	Agente Seguridad
86	CRUZ CACAO ALFREDO FERNANDO	0906886217	07-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
87	CRUZ HOLGUIN MILTON GUZMAN	0910253905	12-Mar-05	1 año 8 meses	Agente Seguridad
88	DELGADO CHIRIGUAYA MANUEL VICENTE	0914311063	01-Nov-04	2 años	Agente Seguridad
89	DELGADO MENDEZ WILLIAM IVAN	0923166060	12-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
90	DUQUE ALVARADO JUAN ESTUARDO	0917318651	04-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
91	ECHEVERRIA TIERRA LUIS ALFONSO	0601589690	16-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
92	EDUARDO MERA JUAN EDUARDO	0910980119	21-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
93	ESPINOZA RAMIREZ JEFFERSON SIMON	0924820947	10-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
94	FALCONEZ LOPEZ FRANCISCO ARTURO	0906337571	22-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
95	FALCONI REASCO CARLOS AUGUSTO	0922833033	14-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
96	FEHBES ROBLES RODRIGO EDISON	0906438791	30-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
97	FLORES NORTHIA GEORGE GALO	0912097581	31-Oct-06	16 días	Agente Seguridad
98	FRANCO ARREAGA WILSON JACINTO	0914741152	09-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
99	FRANCO RODRIGUEZ HUMBERTO EZEQUIEL	1204889521	20-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
100	FRANCO SANTILLAN CARLOS ALFREDO	1202959365	18-May-06	6 meses	Agente Seguridad
101	FREIRE LEON WALTER GIOVANNY	0918515545	06-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
102	GALARZA MOREIRA EDGAR MARCELO	1707318366	05-May-06	6 meses	Agente Seguridad
103	GARCIA TUBAY PASCUAL ALFONSO	1306117407	25-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
104	GOMEZ LAVAYEN VIRGILIO ISMAEL	0910193226	20-Jun-05	1 año 5 meses	Agente Seguridad
105	GOMEZ REYES BERNARDO BENITO	0920157179	28-Ene-05	1 año 10 meses	Agente Seguridad
106	GONZALEZ ALVARADO DANNY ORLANDO	0920086915	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
107	GONZALEZ NAZARENO ORLANDO NICOLAS	0700949340	05-Ago-05	1 año 3 meses	Agente Seguridad
108	GOYA SANCHEZ JORGE ALBERTO	0915474746	17-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
109	GRANDA ROMERO DAVID JAVIER	0915098198	09-Jun-03	3 años 5 meses	Agente Seguridad
110	GUALE LEON JOSE MERCEDES	0910515949	16-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
111	GUAMAN PAGUAY JORGE RAMIRO	0916373012	02-May-06	6 meses	Agente Seguridad
112	GUAMAN VERDEZOTO ARTURO	0908596752	19-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
113	GUERRERO MORAN JORGE ARMANDO	0907313175	03-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
114	GUERRERO TORRES JOSÉ EVARISTO	0916339740	01-Jul-03	3 año 4 meses	Agente Seguridad
115	GUTIERREZ MARTINEZ YIRME GASTON	0910323005	26-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
116	HERNANDEZ MARTINEZ ABUNDIO ABILIO	0919679647	04-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
117	HERNANDEZ RIVERA MARIO RAUL	0915628911	23-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
118	HERRERA SORIANO CARLOS OBDULIO	0910627975	04-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
119	HIDALGO NIVELIO WALTER ALBERTO	0914497342	10-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
120	HOLGUIN MORAN RONNY ALONSO	0919337477	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
121	HURTADO LEON JOSE BOLIVAR	0918242116	11-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
122	IBARRA FRANCO FREDY RAUL	0914513213	02-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
123	JAIME VELEZ DANIEL ADRIAN	0914059092	25-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
124	JARA ARBELAE HUGO EUGENIO	1203552953	05-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
125	JIMENEZ SOLORZANO JULIO CESAR	0909845844	24-Oct-06	23 días	Agente Seguridad
126	JIMENEZ VELEZ WELLINGTON GEOVANNY	0907918825	17-Nov-05	1 año	Agente Seguridad
127	JORDAN MEDINA MANUEL DE JESUS	0911703478	17-abr-05	1 año 7 meses	Agente Seguridad
128	LARA MATA WISTONG ALFREDO	0909124919	17-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
129	LEDESMA SUAREZ ANGEL DANIEL	0920891215	11-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
130	LICOA BURGOS KLEBER ORLANDO	0918939976	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
131	LIGUA MERCHAN FRAILE LIBORIO	1305375949	16-Ago-05	1 año 3 meses	Agente Seguridad
132	LITARDO SANDE JUAN	0906788450	27-Sep-05	1 año 2 meses	Agente Seguridad
133	LOOR CEDEÑO NIXON DAVID	1717989881	15-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad

134	LOOR ZAMBRANO JUAN CARLOS	0919217737	07-Jul-06	5 meses	Agente Seguridad
135	LOPEZ GUERRERO WILSON IVAN	0400741799	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
136	LOPEZ MEDINA FERMIN ENRIQUE	0915839088	01-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
137	LOPEZ SALAZAR AUGUSTO AGUSTIN	0915240204	21-Jun-04	2 años 6 meses	Agente Seguridad
138	LOZANO MEDINA ERWIN AUGUSTO	0919581371	20-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
139	LUCAS PINARGOTE PABLO ALBERTO	0922820493	11-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
140	MACHARE JARA DIOGENES VICENTE	1201214531	07-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
141	MANZABA SALAZAR ATILIO GEOVANNY	0921816682	29-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
142	MAQUILON MACIAS EDIS ENRIQUE	0915013478	05-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
143	MARTINEZ MELENDRES PABLO GUILLERMO	0911705697	27-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
144	MARTINEZ MORAN LUIS RICARDO	0918514720	11-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
145	MEJIA BAQUE JOSE ANGELIS	0919786166	07-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
146	MEJIA GUILLEN GUSTAVO ENRIQUE	0915607493	02-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
147	MEJIA MOSQUERA MANUEL EUSTORGIO	0921696167	15-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
148	MENDEZ COLOMA WILSON GASTON	1707331185	01-Jun-04	5 meses	Agente Seguridad
149	MENDEZ MENDEZ JESUS TOBIAS	0911347912	20-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
150	MENDOZA VERA JOHNNY CHRISTIAN	0922672951	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
151	MENOSCAL MORA PEDRO ANTONIO	0922591250	20-Ago-04	2 años 3 meses	Agente Seguridad
152	MERO MERO JAVIER ANTONIO	0916197908	08-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
153	MERO URETA GRISMALDO GUIDO EUGENIO	1304434820	08-Nov-06	8 dias	Agente Seguridad
154	MEZA AVILA VICENTE OTTON	0912291630	20-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
155	MONTCECEL SILVA JUAN FRANCISCO	0913435236	27-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
156	MONZON NAZARENO LEANDRO ALFREDO	0911523926	02-Feb-05	1 año 9 meses	Agente Seguridad
157	MORA CEDEÑO LUIS ROSENDO	0913018917	15-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
158	MORAN ZEA GERMAN AUGUSTO	0924013717	24-Oct-06	23 dias	Agente Seguridad
159	MOREIRA SALAZAR WILSON LEONARDO	0919073783	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
160	MOREIRA SOLIZ FREDDY HERIBERTO	0910657923	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
161	MOREIRA ZAMBRANO LEONEL ADAN	1309001160	19-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
162	MOROCHO CHIRIGUAYA JUNIOR ENRIQUE	0923278956	21-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
163	MOSCOSO RIVAS LUIS FERNANDO	0911491850	07-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
164	MOSQUERA JIMENEZ JOSE GEOVANNY	0910542372	13-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
165	MOTA MEJIA CLEMENTE MARTIN	0915940191	29-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
166	MOYOTA VELIZ ANGEL HONORIO	0920825114	16-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
167	MUNOZ BONNARD CESAR MARCELO	0917096042	08-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
168	MUNOZ CASTRO JORGE LUIS	0912863073	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
169	MUNOZ YEPEZ EDWARD VINICIO	0918368002	27-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
170	MURILLO PILOCO JOSE LUIS	0921168803	15-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
171	NAVARRETE BENAVIDES MARCOS PETRONILO	0911643278	04-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
172	NAZARENO BRAULIO FRANKLIN GUALBERTO	0802665216	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
173	NEIRA RODRIGUEZ CARLOS ARTURO	0921711503	19-Oct-06	28 dias	Agente Seguridad
174	NOBOA CORONEL JIMMY JAVIER	0911689628	15-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
175	NUÑEZ FARIAS JOSE REYES	0912419587	19-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
176	OCHOA ARREAGA ERWIN MOISES	0922368683	19-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
177	OCHOA LOPEZ DARWIN JAVIER	0914458245	10-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
178	OCHOA REBOYEDO RICARDO JAVIER	1204018632	10-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
179	OCHOA SILVA JULIO ENRIQUE	1303277618	19-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
180	OLAYA CARLOS ALBERTO	0926280256	05-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
181	OLIVARES GUEVARA JUAN	0915622823	20-Feb-05	1 año 9 meses	Agente Seguridad
182	OLVERA MORAN DANNY RAFAEL	0921261111	25-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
183	ORELLANA ARICHABALA SEGUNDO ANGEL	0101582948	15-Nov-05	1 año	Agente Seguridad
184	OSEJO COELLO LENIN ERNESTO	0920204724	22-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
185	PALACIOS ANCHUNDIA ADAN MATIAS	1307599991	05-Nov-05	1 año	Agente Seguridad
186	PALMA GOYA JOSE ALBERTO	1201785720	12-Abr-04	2 años 7 meses	Agente Seguridad
187	PAREDES LOPEZ JAVIER PABLO	0906206412	05-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
188	PAREDES MONTE JACINTO	0201086931	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
189	PARRA SALGADO FRANCISCO RUBEN	0918167677	08-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
190	PARRA VINUR JULIAN ERNE	0909517526	13-Nov-06	3 dias	Agente Seguridad
191	PARRALES MORENO JUAN ALBERTO	0909201600	24-May-06	6 meses	Agente Seguridad
192	PELCHOR VIZCARRA JESUS ALFREDO	0913682530	15-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
193	PELCHOR VIZCARRA MARCOS GEOVANNY	0919558163	03-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
194	PEÑA CELI FRANCISCO PASMINO	0701954067	05-May-06	6 meses	Agente Seguridad
195	PEÑA LARREA ANTONIO RICARDO	0916767734	19-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
196	PEÑAFIEL BRONES NELIO GUANERGE	1305137034	11-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
197	PEÑAFIEL LUCAS CIRILO MANUEL	0916838113	01-Jul-04	2 años 4 meses	Agente Seguridad
198	PERALTA CARRERA ANTONIO ROBERT	0910992866	01-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
199	PEREIRA NAPA ROBERT ROLANDO	0918165802	10-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
200	PEREZ MARTINEZ RAUL ALBERTO	0907976245	26-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
201	PICO LINO HUGO ESTEBAN	0912295615	18-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
202	PINARGOTE BARCIA JOHNNY RICARDO	0918368507	27-Oct-06	20 dias	Agente Seguridad

203	PINCAJ CEDEÑO JUAN FREDDY	0911936599	19-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
204	PINEDA CALDERON JOHNNY ALFREDO	0910331867	30-Ago-04	2 años 3 meses	Agente Seguridad
205	PINEDA ZUÑIGA WILLIAM AUGUSTO	0908855317	01-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
206	PINELA CALDERON WILSON WILLIAMS	0923429666	13-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
207	PINELA CARLOS MAGNO ISIDORO	0917695975	29-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
208	PINELA ESTRELLA LUIS ROBERTO	0913017273	15-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
209	PINELA GONZALEZ HUGO FERNANDO	0913339628	17-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
210	PINELA SOZA VICENTE JAVIER	1204191462	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
211	PLUA BRIONES MARCOS JULIO	0919165472	26-Oct-06	21 dias	Agente Seguridad
212	PLUAS SILVA LEONAR PAUL	0914222799	29-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
213	PONCE CONSTANTE JACINTO SACRAMENTO	1305996223	06-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
214	PONCE VILLACRESES DANIEL TEODOMIRO	1309652224	04-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
215	PORTILLA MEDINA MANUEL LEONARDO	0921127304	01-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
216	POTES ZAPATA WINSTON ALEJANDRO	0702695339	22-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
217	POVEDA ORTIZ PABLO BOLIVAR	0908649114	05-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
218	POZO NIETO MARCELINO	0906407234	02-May-05	6 meses	Agente Seguridad
219	PRADO ITURRALDE CARLOS HUMBERTO	0902875327	03-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
220	PRECIADO CAICEDO LUIS EDUARDO	0801345604	25-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
221	PUCUNA OROZCO ANGEL DANIEL	0915613947	20-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
222	QUIIJE HIRAN ROBERTO	0907109367	13-Sep-04	2 años 2 meses	Agente Seguridad
223	QUIIJE MARTIZ FERNANDO PLUTARCO	0916048226	25-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
224	QUIIJE MUÑOZ WINTER GILBERTO	1205702325	02-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
225	QUIMI BUENO FRANCISCO MAURICIO	0918606676	20-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
226	QUINTANA RUGEL JORGE TRANQUILINO	0917465510	21-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
227	QUINTO ANCHUNDIA FELIX ISMAEL	0921316626	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
228	QUINTO TORRES PEDRO JAVIER	0919794388	06-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
229	QUINONEZ ORTIZ RODRIS	0801211947	05-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
230	QUIRUMBAY TOMALA RAUL HERNAN	0912515327	22-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
231	QUISIRUMBAY CAMACHO FRANCISCO VINICIO	0201820438	10-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
232	QUITO OCAÑA FREDDY MIGUEL	0907318570	28-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
233	RAMIREZ HUANCA JOSE VLADIMIR	1714613286	04-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
234	RAMIREZ MERO JOSE HORTENCIO	1309188827	13-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
235	RAMIREZ MUÑOZ ALBERTO FELICIANO	1200902557	02-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
236	RENDON MACIAS DARWIN ENRIQUE	0919675348	15-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
237	RIASCO CERVANTES CARLOS JAIME	0802327866	07-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
238	RIVAS ROCHA ANDRES ROBERTO	0917844607	07-Feb-04	2 años 9 meses	Agente Seguridad
239	RIZZO BANCHON CLAUDINO FELIPE	0911361418	26-Oct-06	21 dias	Agente Seguridad
240	ROBELLI ARBELAEZ RONALD ARMANDO	1205252776	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
241	ROCA MENDOZA WELLINGTON ROYEL	1202961494	31-May-06	6 meses	Agente Seguridad
242	ROCEL LUCIO UFREDO FERNANDO	0201339710	04-Feb-06	9 meses	Agente Seguridad
243	RODRIGUEZ ANGULO ROGER EDUARDO	0920473725	01-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
244	RODRIGUEZ CERCADO JOFRE FRANCISCO	1311673428	05-Oct-06	1 mes	Agente Seguridad
245	RODRIGUEZ CHIQUITO MELBIN ANGEL	0920341070	09-Ene-06	9 meses	Agente Seguridad
246	RODRIGUEZ ENCARNACION ANGEL ANTONIO	1101981536	22-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
247	RODRIGUEZ RONQUILLO JHON EDDYN	0910482875	07-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
248	ROJAS VASQUEZ JORGE ORLY	0917320665	28-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
249	ROMAN CARLOS EDDIE MAURICIO	0916932015	14-May-04	6 meses	Agente Seguridad
250	ROMO SANTAMARIA LUIS TARQUINO	0915743579	07-Nov-06	9 dias	Agente Seguridad
251	ROSETO PIGUAVE JULIO WILLIAMS	0909990145	19-Oct-06	7 dias	Agente Seguridad
252	RUBIO PEÑAFIEL JUAN GEOVANI	0913523601	22-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
253	RUIDIAZ CRUZ VICTOR MANUEL	0921307146	27-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
254	RUIZ ANZOATEGUI NELSON RODDY	0915193551	18-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
255	RUIZ LEON CARLOS JULIO	1202747946	24-Oct-06	23 dias	Agente Seguridad
256	SAA VERA JORGE ALBERTO	0922186036	16-Jun-06	4 meses	Agente Seguridad
257	SALAS JARAMILLO WASHINGTON LENYN	0907996193	21-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
258	SALAZAR CAMACHO MARCOS GREGORIO	0911220978	08-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
259	SALAZAR CHAVEZ CIPRIANO JACINTO	1708697261	14-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
260	SALAZAR CHONILLO LUIS FELIPE	0918685686	31-May-06	6 meses	Agente Seguridad
261	SALAZAR LOOR JOSE GUILLERMO	0921802245	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
262	SALAZAR SALAZAR WASHINGTON VOLFIO	0919782185	12-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
263	SALAZAR SANCHEZ DARWIN WILMER	0922094743	15-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
264	SANCHEZ ALARCON MIGUEL ANGEL	0911487437	17-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
265	SANCHEZ FERNANDEZ EDINSON ALFREDO	0910581131	07-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
266	SANCHEZ MACANCELA FELIX JESUS	1900307156	31-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
267	SANCHEZ MEDINA SEGUNDO ANIBAL	1802183903	29-May-05	1 año 6 meses	Agente Seguridad
268	SANCHEZ MORA JOSE SANTIAGO	0910176932	26-Oct-06	21 dias	Agente Seguridad
269	SANTANA ZAMBRANO TEODOLO GERMAN	1202763692	19-Sep-04	2 años 2 meses	Agente Seguridad
270	SANTILLAN TRIGUERO ALBERTO ALEJANDRO	0920454824	05-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
271	SARMIENTO ALVARADO ANGEL GENTHY	0906872585	03-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad

272	SARMIENTO ALVARADO ANTHELMO HUMBERTO	1200874137	01-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
273	SOLANO FAJARDO VICTOR TOMAS	0920764727	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
274	SOLEDISPA BAQUE UBALDO ONOFRE	1306490127	08-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
275	SOLORZANO FRANCO MARLON ALBERTO	0914339478	07-Nov-06	9 dias	Agente Seguridad
276	SORIANO FARIÑO FULTON FLORENCIO	0916228844	02-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
277	SOSA CARDONA JIMMY STALIN	0918060211	07-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
278	SUAREZ CAMPOS ROGERS WILLIAMS	0920292877	27-Jul-05	1 año 4 meses	Agente Seguridad
279	TAGLE MARCILLO FELIX ORLANDO	0914095211	24-May-06	6 meses	Agente Seguridad
280	TAMAYO CHAMBER JOSE VICENTE	0906434451	04-Abr-05	1 año 7 meses	Agente Seguridad
281	TIGUA ALVARADO WILMER ALBERTO	0915303044	12-Oct-05	1 año 1 mes	Agente Seguridad
282	TIGUA ZAVALA JAIME ALEJANDRO	0911355204	13-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
283	TIXE LOPEZ WASHINGTON ALFREDO	0909919029	15-Oct-04	2 años 1 mes	Agente Seguridad
284	TOALA MARIDUEÑA ROBERTO ADOLFO	0910820349	29-May-06	6 meses	Agente Seguridad
285	TOALA NEIRA LUIS RICARDO	0912985231	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
286	TOALA NEIRA MARIO NELSON	0914534045	22-Mar-06	8 meses	Agente Seguridad
287	TRIANA MORALES BOLIVAR ALFREDO	0910220466	31-May-06	6 meses	Agente Seguridad
288	TRIGUERO ALVAREZ JOSE EDUARDO	1205171133	06-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
289	TROYA LEON REYNALDO MAURICIO	0913682787	26-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
290	VACA GOMEZ GUILLERMO PABLO	0918700030	21-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
291	VACA VALLADOLID LUIS HUMBERTO	1102758602	18-Ene-06	10 meses	Agente Seguridad
292	VALDEZ BAJANA LUIS ALBERTO	1204859944	13-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
293	VALENCIA MATAMBA FRANCISCO JAVIER	0801503061	10-Abr-06	7 meses	Agente Seguridad
294	VALLADAREZ GONZA CARLOS EDUARDO	0911276780	15-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
295	VARGAS BRAVO FREDDY ARTURO	1203103187	04-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
296	VASQUEZ ANDRADE FREDDY ENRIQUE	0919221755	18-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
297	VELASQUEZ ALVARADO LUIS ALBERTO	0913847737	16-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
298	VERA CARPIO VICTOR VICENTE	0909526267	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
299	VERA CAYETANO SAMUEL ELIAS	0912224847	05-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
300	VERA CEDENO HECTOR ANTONIO	1307665347	05-May-06	6 meses	Agente Seguridad
301	VERA CEDENO JOSE RIGOBERTO	0916105042	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
302	VERA ROMERO ROGER HILARIO	1202706527	13-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
303	VERA TORRES FRANCISCO DAVID	1203907223	12-Sep-05	1 año 2 meses	Agente Seguridad
304	VERA TOSCANO NEJER ELIEZER	0914387972	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
305	VIEJO PAREDES JUAN OCTAVIO	0919860585	01-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
306	VILLAMAR MORAN WASHINGTON GUILLERMO	0915980726	05-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
307	VILLAMAR MOTA DARWIN ARMANDO	0921364576	07-Sep-06	2 meses	Agente Seguridad
308	VILLAMAR PARRAGA REIMUNDO EDUARDO	0913499067	28-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
309	VILLAREAL ESPINOZA CRISTHIAN EMILIO	0919090498	30-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
310	VINCES DELGADO CARLOS EDUARDO	1308077841	18-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
311	WONG MARTILLO CLEOFE SEGUNDO	0913761516	02-Jun-06	5 meses	Agente Seguridad
312	YANCE ECHEVERRIA BOLIVAR NARCISO	0905437182	22-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
313	YANCE ESCOBAR CRISTOBAL COLON	1201365515	24-Oct-06	23 dias	Agente Seguridad
314	YANUZCA HERRERA JUBENCIO ARISTO	0908034028	18-Ago-06	3 meses	Agente Seguridad
315	YANZA GUAMAN MILTON GABRIEL	0917162034	18-Jul-06	4 meses	Agente Seguridad
316	YEPEZ MIGUEZ JHONNY EDINSON	1203330111	15-May-06	6 meses	Agente Seguridad
317	ZALAMEA ALVARADO VICENTE FERRER	0917990921	04-Abr-05	1 año 7 meses	Agente Seguridad
318	ZAMORA VELEZ JOSE VICENTE	1309767570	06-Jul-04	4 meses	Agente Seguridad
319	ZORRILLA CUSME SIMON BOLIVAR	0918898982	10-Nov-06	6 dias	Agente Seguridad

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Fecha Ingreso	Antigüedad	Cargo
1	ACOSTA ACOSTA JORGE RAUL	0502132798	11-Oct-06	1 mes	Supervisor
2	AGUILAR ESTACIO CRISTOBAL XAVIER	0916415573	06-Jun-06	5 meses	Supervisor
3	BAQUE ZAVALA CARLOS EDUARDO	1301824536	05-Ene-04	2 años 10 meses	Supervisor
4	BARAHONA CORDERO WILMER ROLANDO	0917681260	24-Nov-04	2 años	Supervisor
5	CARDENAS GONZALEZ DIÓGENES JUANITO	0701853301	11-Nov-06	5 dias	Supervisor
6	DELGADO ESCOBAR HECTOR ANTONIO	0901357103	22-Feb-06	9 meses	Jefe Seguridad
7	DIAZ MENDOZA RONALD ORLANDO	0917460255	06-Jul-06	4 meses	Supervisor
8	ECHANIQUEZ GONZALEZ FAUSTO ENRIQUE	0901768515	25-Jul-06	4 meses	Supervisor
9	ESCOBAR GONZALEZ FRANCISCO MARCIANO	0905517108	08-Jun-05	1 año 5 meses	Supervisor
10	FRANCO FERNANDEZ MADRID CARLOS GUILLERMO	0910680354	28-Ago-06	3 meses	Supervisor
11	GALLEGOS MUNEZ MARCO MANUEL	1704467297	26-Jul-06	4 meses	Supervisor
12	GONZALEZ CHILAN PEDRO OSWALDO	1308021359	27-Sep-06	2 meses	Supervisor
13	HIDALGO ZAPATA JOSE VIRGILIO	0907732556	21-Mar-06	8 meses	Supervisor
14	PERALTA CASTILLO HIPOLITO RAUL	1714371695	30-Jun-06	5 meses	Supervisor
15	QUINONEZ RODRIGUEZ EDUARDO URBANO	0907288401	25-Jul-06	4 meses	Supervisor
16	REGALADO ARAUJO JUSTO JOSE	0906702717	17-Ago-05	1 año 3 meses	Supervisor
17	RUIZ VITERI XAVIER APARICIO	0906263405	18-Ene-05	1 año 10 meses	Supervisor
18	SALGUERO CARDOSO ANGEL ROBERTO	0909769408	19-Ene-05	1 año 10 meses	Supervisor

19	TAPIA SANCHEZ HECTOR OSWALDO	1706747373	16-Jul-04	2 años 4 meses	Jefe Operaciones
20	VASQUEZ MORAN ANTONIO DE JESUS	0907951206	21-Feb-06	9 meses	Supervisor

PERSONAL ADMINISTRATIVO :

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Fecha Ingreso	Antigüedad	Cargo
1	BORJA ARELLANO JUAN PABLO	0907175913	01-Mar-03	3 años 9 meses	Gerente General
2	CASTILLO ALTAMIRANO ALEXANDRA ELIZABETH	0920707817	19-Abr-04	2 años 7 meses	Asist. Contabilidad
3	CHILUIZA JARAMILLO ALBA CONSUELO	0907823256	20-May-06	6 meses	Contadora
4	LARA ARROYO JULIO HENRY	0919489088	20-Abr-04	2 años 7 meses	Encuestador
5	NEGRETE NUÑEZ JAVIER ALFREDO	0915096127	29-Mar-04	2 años 9 meses	Jefe de Personal
6	NEGRETE NUÑEZ JIMMY MICHEL	0913816153	01-Mar-03	3 años 9 meses	Presidente
7	PEREZ DUQUE JESSICA JANETH	0924646276	23-Oct-06	1 mes	Recepcionista
8	QUIROZ LAZ JOSE JAIRO	0915738173	07-Jul-04	2 años 4 meses	Asist. Operaciones
9	ROCAFUERTE ZAMBRANO LOURDES VERONICA	0926538448	25-Sep-06	2 meses	Auxiliar Contabilidad
10	VELEZ CHERNES ANA MARIELA	0919173559	01-Ago-03	3 años 3 meses	Asist. Gerencia

Juan Pablo Borja
0907175913

Jimmy Negrete
0913816153

Encuestador
1307492650

[Signature]
0913816153

P<PERCALVO<PEREZ<BADILLA<<JAVIER<<ERMANDO<<
2542030<<DPER6104298M0709130<<<<<<<<<<<<<<04

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 NOMBRES Y APELLIDOS Y CIERRE

CIUDADANIA: NO90717591-3
 BORJA ARELLANO JUAN PABLO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 29 JUNIO 1966
 022-M 0043 03631 M.
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1966

Juan Borja
 SECRETARIO

QUATORIANA***** EE33511222
 JAGADO KARINA MENDOZA RIVADENEIRA
 SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
 JUAN BORJA
 NANCY ARELLANO
 GUAYAQUIL 28/06/2004
 28/06/2016



REN 0818330

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

155 - 0105 0907175913
 NUMERO CEDULA
 BORJA ARELLANO JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 TARGUI
 PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

Juan Borja
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA*****

9334412224

SOLTERO

SUPERIOR

ING. GESTION EMPRESAR

JIMMY NEGRETE BRIONES

ANTONIO ALEXANDRA NUÑEZ

GUAYAS/ GUAYAGUIL 02/09/2006

13/09/2012

REN 1570910



REPUBLICA DEL ECUADOR
OPCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIVIL - ECUADOR - ECUADOR

CIUDADANIA

091381615-3

NEGRETE NUNEZ JIMMY MICHEL

GUAYAS/ GUAYAGUIL/ CARRO / CONCEPCION/

07 MAYO 1977

0333 04904 M

GUAYAS/ GUAYAGUIL

02/09/2006/ 1977



Jimmy Negrete



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0026

NUMERO

0913816153

CEDULA

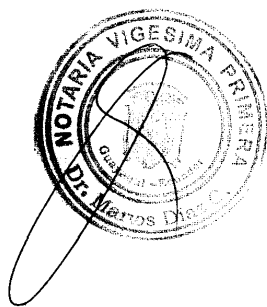
NEGRETE NUNEZ JIMMY MICHEL

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
9 DE OCTUBRE
PARROQUIA

GUAYAGUIL
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V4443V424E
CASADO JUAN PABLO BORJA ARELLANO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FREDDY MIGUEL MENDOZA
ESPERANZA RIVADENEIRA
GUAYAQUIL 28/06/2004
28/06/2016 REN 0818329

CIUDADANIA *130749265-0
MENDOZA RIVADENEIRA KARINA VALERIA
MANABI/CHONE/CHONE
20 FEBRERO 1974
002- 0106.00421 F.
MANABI/CHONE
CHONE 1974



Calumayfendiza

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0522 1307492650
NUMERO CEDULA
MENDOZA RIVADENEIRA KARINA VALERIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA

GUAYAQUIL
CANTON

Enilda de la Cruz
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

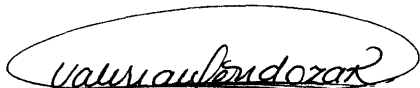


AUTORIZACIÓN

Por medio de la presente, yo, Karina Valeria Mendoza Rivadeneira, autorizo expresamente a mi cónyuge, señor Juan Pablo Borja Arellano, para que pueda transferir 5 y 11 participaciones del capital de la compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, a favor de los señores Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola y Jaime Calvo Pérez Badiola respectivamente.

Por medio de la presente, yo, Juan Pablo Borja Arellano, autorizo expresamente a mi cónyuge, señora Karina Valeria Mendoza Rivadeneira, para que pueda transferir 160 participaciones del capital de la compañía **ASESORÍA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, a favor del señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola.

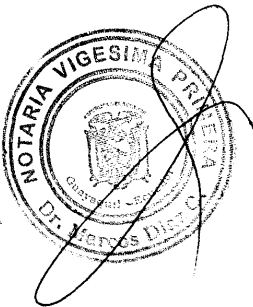
Para constancia de lo cual, firmamos en unidad de acto, en la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Noviembre del 2.006.



Karina Valeria Mendoza Rivadeneira
C. I. No. 13-0749265-0



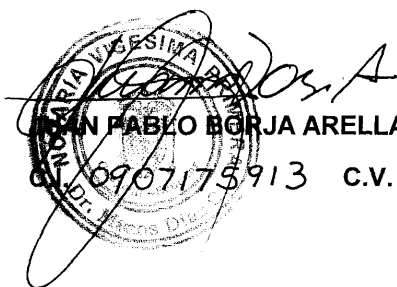
Juan Pablo Borja Arellano
C.I. No. 09-0717591-3

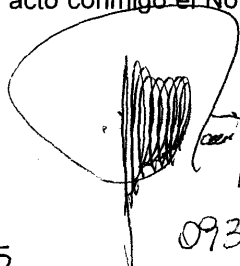




DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

que LOS CESIONARIOS se obligan a pagar a LOS CEDENTES en la forma, condiciones y dentro de los plazos establecidos en el contrato privado de compraventa de participaciones que debidamente suscrito por las partes se incorpora al presente instrumento como documento habilitante.- **CLÁUSULA QUINTA.- Declaraciones.-** a) Los señores Juan Pablo Borja Arellano, Jimmy Michel Negrete Nuñez, la señora Karina Valeria Mendoza Rivadeneira y el señor Javier Fernando Calvo Pérez Badiola por sus propios derechos y en su calidad de Apoderado Especial de los señores Jaime Calvo Pérez Badiola y Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola, declaran que nada tienen que reclamarse entre sí por la cesión objeto de este contrato. b) Los cedentes, es decir Juan Pablo Borja Arellano, Karina Valeria Mendoza Rivadeneira y el señor Jimmy Michel Negrete Nuñez son de nacionalidad Ecuatoriana. Los cesionarios, es decir los señores Javier Fernando Calvo Pérez Badiola, Jaime Calvo Pérez Badiola y Pablo Ricardo Calvo Pérez Badiola son de nacionalidad Peruana.- **CLÁUSULA SEXTA.- Inscripción y marginación.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión de participaciones se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil así como al margen de la escritura de constitución de la compañía ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogado Ricardo Ferber Vera, Registro Número siete mil trescientos sesenta y cinco. Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales.- Léida esta de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fe.-

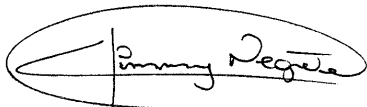

JUAN PABLO BORJA ARELLANO
C.I. 0907175913 C.V. 155-0105


09391862 (DNI)
2542030 (Pasaporte)



KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA

C.I. 1307492650 C.V. 142-0522



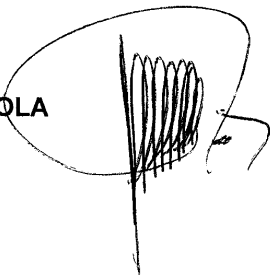
JIMMY MICHEL NEGRETE NUÑEZ

C.I. 0913816153 C.V. 46-0026

JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA

Pasaporte # 2542030

DNI: 09391830

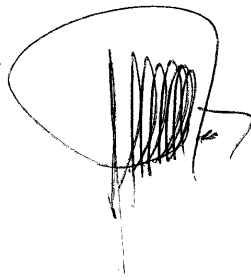


p. JAIME CALVO PÉREZ BADIOLA y PABLO RICARDO CALVO
PÉREZ BADIOLA

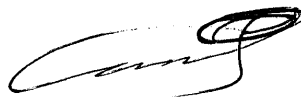
JAVIER FERNANDO CALVO PÉREZ BADIOLA

APODERADO ESPECIAL

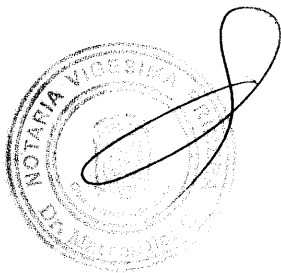
Pasaporte # 2542030

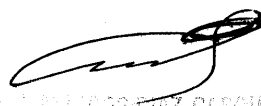


DNI: 09391830



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-




FRANCISCO DÍAZ CASQUETE
Notario Vicesiva General
Madrid, España



NUMERO DE REPERTORIO: 57.357
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 13:33



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintinueve de Noviembre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la **Sra. KARINA VALERIA MENDOZA RIVADENEIRA** con la autorización de su cónyuge **Sr. Juan Pablo Borja Arellano**, **cede y transfiere (160)** ciento sesenta participaciones, a favor del **Sr. JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA**; el **Sr. JIMMY MICHEL NEGRETE NÚÑEZ**, **cede y transfiere (16)** dieciséis participaciones a favor del **Sr. JAVIER FERNANDO CALVO PEREZ BADIOLA**, y **(28)** veintiocho participaciones a favor del **Sr. PABLO RICARDO CALVO PEREZ BADIOLA**; y, el **Sr. JUAN PABLO BORJA ARELLANO** con la autorización de su cónyuge **Sra. Karina Valeria Mendoza Rivadeneira**, **cede y transfiere (5)** cinco participaciones, a favor del **Sr. PABLO RICARDO CALVO PEREZ BADIOLA**, y **(11)** once participaciones a favor del **Sr. JAIME CALVO PEREZ BADIOLA**, de un dólar cada una, **que poseen** dentro del capital social de la compañía **ASESORIA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA. LTDA.**, de fojas **129.758 a 129.796** Registro Mercantil número **23.433.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **95.707** del Registro Mercantil del **2.002**, al margen de la inscripción respectiva

ORDEN: 57357
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 1.040,94

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: Que al margen de la matriz de la escritura pública **DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASESORIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA "ASEVIG" CIA LTDA.**, otorgada el quince de mayo del dos mil dos, he tomado nota de la Cesión de particiones que contiene la presente escritura, celebrada el veinte de noviembre del año dos mil seis, ante el notario Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de este cantón. Guayaquil, 12 de Diciembre del 2006.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL